

CONSTANCIA: La presente demanda correspondió por reparto a este Despacho, la cual fue remitida por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el de fecha septiembre 28 del 2022. Armenia Q, Octubre 20 del 2022.



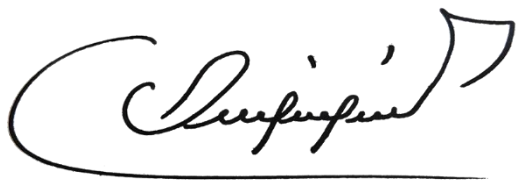
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Q., Octubre veintiuno del año dos mil veintidós.

En memorial que antecede suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, donde manifiesta al despacho que renuncia al poder conferido por el ejecutante en el presente proceso, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, se acepta la renuncia hecha por el apoderado judicial en este asunto.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de Octubre de 2022. No. 192.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d32cdd336265c443d252d521d85a1366ce64335f3825c974e368eb752d5ea98d**

Documento generado en 20/10/2022 04:19:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>